IC N° 163/17 DPV

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
21 ABR 2017
RECIBIÓ: Flavia Sabrina PUGNETA
Asistente de Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
11:28hs

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio 2016

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE Nº 163 / 2017, Letra TCP-DPV

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**
Período sujeto a control:	**EJERCICIO ECONÓMICO 2016**
Ley de Presupuesto sujeta a control:	**LEY DE PRESUPUESTO Nº 1061 y MODIF.**

Informe Ejecutivo

1- **Objeto** 5
2- **Opinión:** 5
a) Cuadros 1 al 7.- 5
b) Indicadores 9
c) Gráficos 11
d) Resumen análisis crítico 12
3- Grado de cumplimiento 12
4-Información Adicional Obligatoria: 13
5-Compendio de observaciones relevantes significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior. 14
6- Recomendaciones. 14

Informe Analítico

1) Título 33
2) Destinatario inmediato 33
3) Destinatario Final 33
4) Objeto 33
5) Alcance del trabajo de auditoria 34
6) Limitaciones al alcance 35
7) Tarea realizada 38
8) Marco Normativo 34
9) Opinión y/o Dictamen del Auditor 42
10) Lugar y fecha de emisión 53

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME EJECUTIVO

INFORME EJECUTIVO

1 - OBJETO

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada uno de los cuadros analizados, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes y conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también detallar las recomendaciones mas necesarias teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

DENOMINACIÓN DEL ENTE: Dirección Provincial de Vialidad

PERÍODO ANALIZADO: 01/01/2016 al 31/12/2016

2 - OPINIÓN

Visto los estados contables presentados por la DPV de fs. 467 a 495 del Expte DPV Nº 95/2017, se observa que la totalidad de los mismos no se ajustan a las normas de exposición impuestas por la Resoluciones de Contaduría General Nº 25/10, y sus modificatoria. En la RCG Nº 16/15, que modifica la RCG Nº 25/10 establece: *"la obligatoriedad de presentación de la información contenida en el Cuadro Nº 1 "Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto", consignada en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General Nº 25/10, y el Cuadro Nº 8 "Ejecución Presupuestaria del Gasto por Partida Principal y Parcial" del Anexo*

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

II perteneciente a la misma Resolución, a través de la planilla tipo 3 generada en el portal Web "COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA-Ley Provincial N° 487", validada por la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero, al mes de diciembre del ejercicio al que corresponde la información remitida. Dicha planilla deberá presentarse con el formato que incluye las fuentas de financiamiento conforme la modificatoria realizada oportunamente por parte de dicha Unidad de Evaluación." En igual sentido, en su Art. 2º, establece*: "la oligatoriedad de presentación de la información contenida en el cuadro N° 2 , "Ejecución Presupuestaria de Recursos Por Rubros" consignada en el Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 25/10, y el cuadro N° 9 "Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado" del Anexo II perteneciente a la misma Resolución, a través de la planilla tipo 2 generada en el portal Web "COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION FINANCIERA-Ley Provincial N° 487", validada por la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero, al mes de diciembre del ejercicio al que corresponde la información remitida."*

Por lo antes expuesto, el Organismo sólo debe presentar el "Ejecución Presupuestaria de Gasto por objeto" y "Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro" de la página web de Responsabilidad Fiscal, y los demás Estados ser elaborados por el propio organismo.

<u>a) Cuadros 1 al 7:</u>

A) -Cuadro 1 - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por objeto" al 31 de Diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta favorable**.

B) -Cuadro 2 - "Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro" al 31 de Diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta favorable.** No obstante, se remarca lo manifestado en el punto referido a limitaciones en cuanto al inicio de la Auditoría de Convenios, la cual podría arrojar resultados distintos a dicha opinión.

C y D) - Cuadro 3 y 4 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Devengado y Pagado) al 31 de Diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta favorable con la siguiente salvedad:**

Se observa la existencia de una diferencia cualitativa dado que a fs. 470 del Expediente DPV (AIF Base Devengado) se consigna "Disminución de la Deuda Flotante" por $19.830.056,60, luego dicho monto se expresa (fs. 471 y fs. 473, AIF Base Pagado de Ejercicios Anteriores y Pagado, respectivamente), como OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS.

E) – Cuadro 5 - "Evolución de la Deuda Pública" al 31 de Diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta desfavorable,** dado que:

Se observa que el importe expresado como Deuda Flotante ($35.317.197,42) no coincide con la diferencia entre el Devengado y el Pagado da como Deuda Flotante la suma de $9.823.454,19.

Teniendo en cuenta que hasta el día de la fecha los saldos iniciales de los estados que surgen de la página de Responsabilidad Fiscal se encuentran en modificación y que la Resolución DPV N.º 219/17 aprobaría los mismos como los Estados de la Cuenta del Ejercicio. En tal sentido, se observa que según el Informe Contable N.º 232/2016, que analizaba la Cuenta del Ejercicio del 2015 informaba como Deuda Flotante $26.991.437,55, no coincidiendo con el monto de la deuda flotante informado al inicio del ejercicio 2016 ($45.323.799,83).

MANDADO A PAGAR - S/ CUADRO 1 IC 232/16	86.028.920,94
PAGADO - S/ CUADRO 1 IC 232/16	59.037.483,39
DEUDA FLOTANTE	26.991.437,55

F) - Cuadro 6 - "Situación del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta desfavorable**, teniendo en cuenta:

Se observa en relación al **Plazo Fijo constituido el día 02/12/16 por $7.279.939,58 con fondos de la Cuenta Corriente N.º 4342007545 del Banco Nación**, y dado que el mismo no surge de ningún estado aportado en la Cuenta de Inversión (Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro). En tal sentido, se recomienda que **se solicite la remisión de Certificado que acredite dicha situación o bien documentación que avale su acreditación**.

Se observa que las **Cuentas informadas como de Libre Disponibilidad** según el Anexo consultado en la página web de Responsabilidad Fiscal denominado Cuentas Bancarias, **no coinciden con el monto brindado por el Estado de Situación del Tesoro.**

Se observa que, según surge de la información en el expediente de la cuenta la DPV informa sobre deuda con el ex-IPAUSS (exigible, en concepto de capital), al 31/12/16 por un importe de $ 27.583.882,53 (fs. 378), la cual no se encuentra detallada en los valores pasivos.

G) - Cuadro 7 - "Movimientos del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta desfavorable**, teniendo en cuenta:

Se observa en relación al **Plazo Fijo constituido el día 02/12/16 por $7.279.939,58 con fondos de la Cuenta Corriente N.º 4342007545 del Banco Nación**, y dado que el mismo no surge de ningún estado aportado en la Cuenta de Inversión (Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro). En tal sentido, se recomienda que **se solicite la remisión de Certificado que acredite dicha situación o bien documentación que avale su acreditación.**

Se observa que el ítem referido a Plazo Fijo no se coincide con la totalidad de Plazos Fijos que se detallan en el Libro Banco.

b) Indicadores

Dado que el control de la Cuenta General del Ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Créd. Original}} = \frac{111.963.567,64}{369.803.591,31} = 30,28\%$$

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Créd. Vigente}} = \frac{111.963.567,64}{369.803.591,31} = 30,28\%$$

Considerando las cifras totales, el desvío es del 69,72 %.

RECURSOS

$$\frac{\text{Percibido}}{\text{Formulado Original}} = \frac{130.877.140,33}{369.803.591,31} = 35,39\%$$

$$\frac{\text{Percibido}}{\text{Formulado Definitivo}} = \frac{130.877.140,33}{369.803.591,31} = 35,39\%$$

Estas cifras muestran que, sobre un presupuesto de gastos aprobado de $369.803.591,31, se devengaron $111.963.567,64, lo que de por sí significa que no se cumplieron los objetivos trazados para el ejercicio.

Asimismo, de los $111.963.567,64 que gastó, el Organismo solo recaudó $130.877.140,33.

c) Gráficos demostrativos:

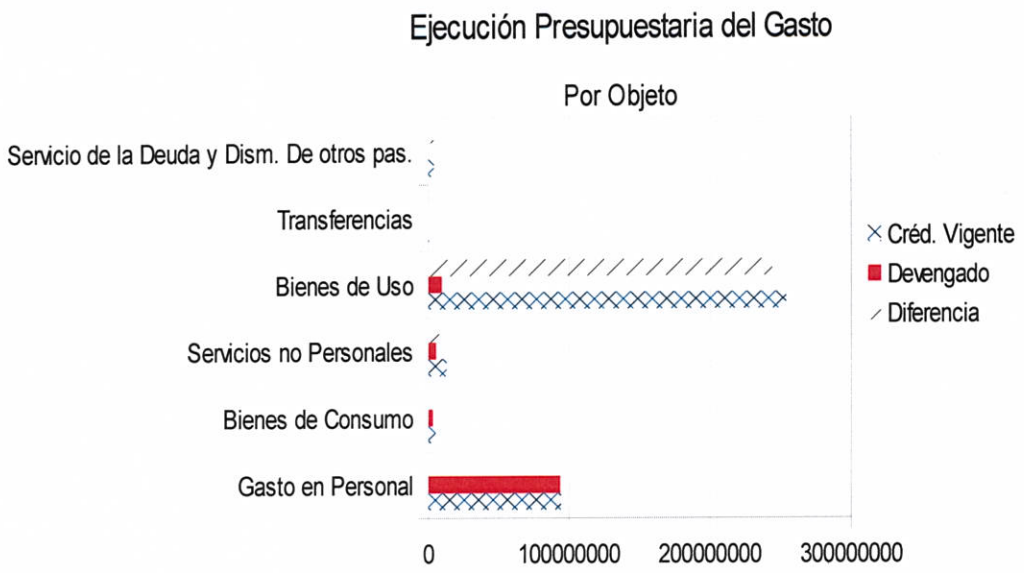

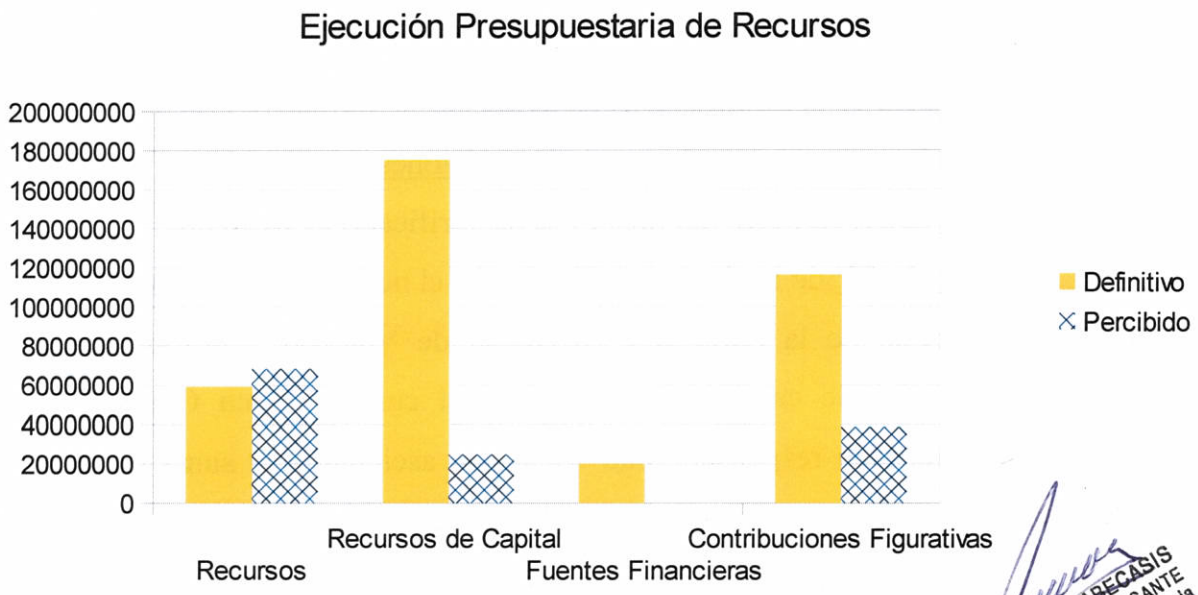

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

d) Resumen Análisis Crítico:

Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92° inc. b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2016 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2016	DICTAMENES NO FAVORABLES
NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI

3 – GRADO DE CUMPLIMIENTO

El presente punto es respecto del grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto según lo establecido en el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495, en relación con cada cuadro, en relación a lo presente, se deja constancia que en el punto b) del apartado Limitaciones al Alcance la ausencia de la información requerida por la normativa precitada.

Asimismo, se expone las otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 1061, respecto del mismo se ha verificado lo siguiente:

Artículo 15° de la citada ley fija en 155 el numero total de cargos de la planta de personal, de la Dirección Provincial de Vialidad, confrontado este último con el total de cargos informados en el cuadro Planta Ocupada del Personal del sitio web responsabilidad fiscal que asciende a la suma de ciento cincuenta y tres (153) no superando lo establecido en la normativa en vigencia.

Artículo 24° de la citada ley establece: *"...El Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo improrrogable de 15*

días hábiles, a contar desde el cierre de cada trimestre, el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos de la Administración central a nivel de finalidad y objeto, por jurisdicción y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada, cantidad de vacantes producidas detallando si las mismas han sido cubiertas, indicando cargo, categoría y nombre y apellido del agente. La misma obligación tendrán los organismos descentralizados y organismos descentralizados autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los Organismos de Seguridad Social...".

En virtud de no obrar con documentación que permita evaluar el grado de cumplimiento de este punto, y habiendo verificado el expediente de la Cuenta del Ejercicio y consultado con la Delegación a cargo de la DPV sobre constancias del cumplimiento de este punto sin obtener información al respecto, me abstengo de opinar sobre dicha cuestión. A tal efecto, se adjunta el mail remitido por el agente CP Carlos Bustamante (fs. 113 del presente expediente), el cual manifiesta dicha situación.

4 - INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA:

Existen evidencias, exteriorizadas por las autoridades actuales del Organismo, de que existen deudas ciertas, exigibles, de importes determinados, anteriores al 31/12/2016, como por ejemplo con el IPAUSS y con otros proveedores, algunos en instancia judicial y otros en etapa no judicial, que no han sido expuestas en los estados presentados.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

5 - COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES SIGNIFICATIVAS Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE OCURRENCIA REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVIO Y/O POSTERIOR.

Durante el ejercicio 2016 se han realizado al Organismo observaciones de todo tipo, recurrentes la mayoría de ellas, referidas a incumplimientos de la Res. C.G. Nº 12/13, incumplimientos a la Ley Provincial Nº 1015, falta de intervención de Auditoría Interna, presentación de documentación en copia simple, incumpliendo la Ley Nº 141, falta de registración de las etapas del gasto, como exige la Ley N.º 495 y su Decreto Reglamentario, ausencia en el acto administrativo de aprobación del gasto de la partida presupuestaria afectada, diferencias entre cantidades solicitadas con las órdenes de compra, procedimientos de contratación no contemplados en la normativa vigente, etc.

6 – AUDITORÍAS EXTERNAS E INVESTIGACIONES ESPECIALES:

En este punto se remarca la existencia de una Auditoría Externa sobre los circuitos administrativos de la DPV a través del Expte TCP-SC N.º 188/2016. Asimismo, se recuerda que dicha auditoría se encuentra culminada.

6 - RECOMENDACIONES

En líneas generales se recomienda a las actuales autoridades un cambio sustancial en la administración del Ente, que contemple las obligaciones para con los organismos de control y el cumplimiento de las normas contables y

legales vigentes, partiendo de la implementación de un sistema contable integral e integrado y contando con una Auditoría Interna que responda a las necesidades, y se propicie que los agentes que tengan intervención en las distintas tareas respecto de contrataciones, procedimientos y administración tengan un conocimiento más acabado de las normas que rigen la materia. En igual sentido, se remarcan las conclusiones arribadas en el marco de la Auditoría Integral realizada durante el ejercicio 2016.

Asimismo, se recomienda que se solicite la remisión de Certificado del Plazo Fijo constituido el día 02/12/16 por $7.279.939,58 con fondos de la Cuenta Corriente N.º 4342007545 del Banco Nación que acredite dicha situación o bien documentación que avale su acreditación.

Es todo cuanto informo.

Ushuaia, 19 de Abril de 2017.-

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 1

PLANILLA: EJECUCION DEL GASTO POR OBJETO (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	94.289.423,43	27.349.955,73	27.349.955,73	94.289.423,43	93.746.408,01	93.746.408,01	93.746.408,01	85.492.263,00	543.015,42
10100	Personal permanente	79.481.148,74	21.600.000,00	23.224.297,73	77.856.851,01	77.466.252,27	77.466.252,27	77.466.252,27	70.741.561,59	390.598,74
10200	Personal Temporario	9.972.919,69	5.749.955,73	711.758,00	15.011.117,42	14.858.720,74	14.858.720,74	14.858.720,74	13.420.807,41	152.396,68
10300	Servicios extraordinarios	0,00			0,00		0,00	0,00		0,00
10400	Asignaciones familiares	4.835.355,00		3.413.900,00	1.421.455,00	1.421.435,00	1.421.435,00	1.421.435,00	1.329.894,00	20,00
10500	Asistencia social al personal	0,00			0,00		0,00	0,00		0,00
10600	Beneficios y compensaciones	0,00			0,00		0,00	0,00		0,00
20000	BIENES DE CONSUMO	4.821.500,00	60.000,00	60.000,00	4.821.500,00	2.978.246,22	2.978.246,22	2.978.246,22	2.467.458,47	1.843.253,78
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000,00			20.000,00	19.287,55	19.287,55	19.287,55	19.287,55	712,45
20200	Textiles y vestuario	760.000,00	50.000,00		810.000,00	612.249,20	612.249,20	612.249,20	332.649,20	197.750,80
20300	Productos de papel, cartón e impresos	70.000,00			70.000,00	23.535,80	23.535,80	23.535,80	23.535,80	46.464,20
20400	Productos de cuero y caucho	450.000,00			450.000,00	223.584,72	223.584,72	223.584,72	223.584,72	226.415,28
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.740.000,00			1.740.000,00	1.296.846,04	1.296.846,04	1.296.846,04	1.296.846,04	443.153,96
20600	Productos de minerales no metálicos	70.000,00			70.000,00	13.343,68	13.343,68	13.343,68	1.343,68	56.656,32
20700	Productos metálicos	136.500,00			136.500,00	29.314,97	29.314,97	29.314,97	26.676,24	107.185,03
20800	Minerales	15.000,00			15.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	12.500,00
20900	Otros bienes de consumo	1.560.000,00	10.000,00	60.000,00	1.510.000,00	757.584,26	757.584,26	757.584,26	541.035,24	752.415,74
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	12.988.000,00	1.480.000,00	1.480.000,00	12.988.000,00	5.419.328,20	5.419.328,20	5.419.328,20	4.605.709,77	7.568.671,80
30100	Servicios básicos	650.000,00	50.000,00		700.000,00	399.875,37	399.875,37	399.875,37	379.631,73	300.124,63
30200	Alquileres y derechos	700.000,00		50.000,00	650.000,00	218.771,75	218.771,75	218.771,75	211.571,75	431.228,25
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	2.220.000,00	0,00	900.000,00	1.320.000,00	113.638,00	113.638,00	113.638,00	108.893,29	1.206.362,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	1.960.000,00		380.000,00	1.580.000,00	119.271,00	119.271,00	119.271,00	52.605,00	1.460.729,00
30500	Servicios comerciales y financieros	1.000.000,00			1.000.000,00	800.382,90	800.382,90	800.382,90	800.382,90	199.617,10
30600	Publicidad y propaganda	500.000,00			500.000,00	396.044,00	396.044,00	396.044,00	278.139,00	103.956,00
30700	Pasajes y viáticos	535.000,00	230.000,00		765.000,00	478.962,56	478.962,56	478.962,56	467.665,08	286.037,44
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	2.723.000,00			2.723.000,00		0,00	0,00		2.723.000,00
30900	Otros Servicios	2.700.000,00	1.200.000,00	150.000,00	3.750.000,00	2.892.382,62	2.892.382,62	2.892.382,62	2.306.821,02	857.617,38
40000	BIENES DE USO	253.604.667,88	0,00	0,00	253.604.667,88	9.560.880,72	9.560.880,72	9.560.880,72	9.303.977,72	244.043.787,16
40100	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40200	Construcciones	227.954.667,88	0,00	0,00	227.954.667,88	9.261.252,83	9.261.252,83	9.261.252,83	9.261.252,83	218.693.415,05
40300	Maquinaria y equipo	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	299.627,89	299.627,89	299.627,89	42.724,89	24.700.372,11
40400	Equipo de seguridad	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	93.997,10	93.997,10	93.997,10	93.997,10	6.002,90
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	93.997,10	93.997,10	93.997,10	93.997,10	6.002,90
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500	Transferencias a otras entidades del Sector Público empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Trasferencias a universidades Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Trasferencias a Inst. Prov y Munic. para financiar Gastos Ctes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800	Trasferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gs de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60100	Compra de Acciones y Aportes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Prestamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveed. y contrat	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	164.707,39	164.707,39	164.707,39	164.707,39	3.835.292,61
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	164.707,39	164.707,39	164.707,39	164.707,39	3.835.292,61
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Intereses de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Otras pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	369.803.591,31	28.889.955,73	28.889.955,73	369.803.591,31	111.963.567,64	111.963.567,64	111.963.567,64	102.128.113,45	257.840.023,67

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 2

PLANILLA: EJECUCION PRESUPUESTO RECURSOS (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	**RECURSOS**	59.150.000,00	0,00	0,00	59.150.000,00	67.640.902,08	-8.490.902,08
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
101030300	Combustibles Liquidos	59.000.000,00			59.000.000,00	67.640.902,08	-8.640.902,08
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**
102090000	Otros Ingresos No Tribuarios	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	**RECURSOS DE CAPITAL**	174.804.667,88	0,00	0,00	174.804.667,88	24.726.650,48	150.078.017,40
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174.804.667,88	0,00	0,00	174.804.667,88	24.726.650,48	150.078.017,40
202020200	De instituciones Descentralizadas	174.804.667,88	0,00	0,00	174.804.667,88	24.726.650,48	150.078.017,40
300000000	**FUENTES FINANCIERAS**	**20.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**20.000.000,00**	**0,00**	**20.000.000,00**
301000000	**VENTA DE TITULOS Y VALORES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	**VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
306000000	**ENDEUDAMIENTO PUBLICO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	**OBTENCIÓN DE PRESTAMOS**	**20.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**20.000.000,00**	**0,00**	**20.000.000,00**
307030200	De Otras Instituciones Publicas Nacionales a largo Plazo	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
308000000	**INCREMENTO DE OTROS PASIVOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	**INCREMENTO DEL PATRIMONIO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
400000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	115.848.923,43	0,00	0,00	115.848.923,43	38.509.587,77	77.339.335,66
401010100	Contrib. de la Adm Central para Financiaciones Corrientes	53.048.923,43	0,00	0,00	53.048.923,43	38.344.880,38	14.704.043,05
401020100	Contrib. de la Adm Central para Financiar gastos de Capital	58.800.000,00	0,00	0,00	58.800.000,00	0,00	58.800.000,00
401030100	Contrib. de la Adm Central para Finan. de aplicaciones Financieras	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	164.707,39	3.835.292,61
	TOTALES	**369.803.591,31**	**0,00**	**0,00**	**369.803.591,31**	**130.877.140,33**	**238.926.450,98**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 3

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Devengado

Cód. Concepto	Descripción Concepto	Importe
100000000	**I. INGRESOS CORRIENTES**	**67.640.902,08**
101000000	TRIBUTARIOS	67.640.902,08
101010000	De Origen Provincial	0,00
101020000	De Origen Nacional	0,00
101030200	Coparticipación Vial – Ley 23.966	67.640.902,08
101040000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
102000000	NO TRIBUTARIOS	0,00
102010000	Recursos No tributarios	0,00
102020000	Otros No Tributarios	0,00
103000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
104000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
105000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
200000000	**II. GASTOS CORRIENTES**	**102.237.979,53**
201000000	GASTOS DE CONSUMO	102.143.982,43
201010000	Personal	93.746.408,01
201020000	Bienes de Consumo	2.978.246,22
201030000	Servicios	5.419.328,20
202000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
203000000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
204000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.997,10
204010000	Al Sector Privado	0,00
204020000	Al Sector Público	93.997,10
204020400	Otros	93.997,10
300000000	**III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)**	**-34.597.077,45**
400000000	**IV. INGRESOS DE CAPITAL**	**24.726.650,48**
401000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
402000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.726.650,48
402020200	de Instituciones Descentralizadas Nacionales	24.726.650,48
403000000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
500000000	**V. GASTOS DE CAPITAL**	**9.560.880,72**
501000000	INVERSION REAL DIRECTA	9.560.880,72
501010000	Maquinaria y Equipo	299.627,89
501020000	Construcciones	9.261.252,83
501020200	Con Recursos Afectados	9.261.252,83
501030000	Bienes Preexistentes	0,00
501040000	Otros	0,00
502000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
503000000	INVERSION FINANCIERA	0,00
503010000	Aportes de Capital	0,00
503020000	Concesión de Préstamos	0,00
600000000	**VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)**	**92.367.552,56**
700000000	**VII. GASTOS TOTALES (II+V)**	**111.798.860,25**
800000000	**VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)**	**111.798.860,25**
900000000	**IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)**	**-19.431.307,69**
1000000000	**X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**38.509.587,77**
1100000000	**XI. GASTOS FIGURATIVOS**	**0,00**
1200000000	**XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)**	**-19.431.307,69**
1300000000	**XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)**	**19.078.280,08**
1400000000	**XIV. FUENTES FINANCIERAS**	**9.823.454,19**
1401000000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
1402000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVO	9.823.454,19
1402040000	Incremento de la Deuda Flotante	9.823.454,19
1500000000	**XV. APLICACIONES FINANCIERAS**	**28.901.734,27**
1501000000	INVERSION FINANCIERA	8.906.970,28
1501010000	Incremento de disponibilidades	8.467.647,75
1501050000	Incremento de Otros Activos Financieros	439.322,53
1502000000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	19.994.763,99
1502040000	Disminución de la Deuda Flotante	19.830.056,60
1502050000	Disminución de Otros Pasivos	164.707,39
1600000000	OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	0,00
	TOTALES	**0,00**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 4

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (*)
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Pagado

Cód. Concepto	Descripción Concepto	Importe
100000000	**I. INGRESOS CORRIENTES**	**67.640.902,08**
101000000	TRIBUTARIOS	67.640.902,08
101010000	De Origen Provincial	0,00
101020000	De Origen Nacional	0,00
101030200	Coparticipación Vial – Ley 23.966	67.640.902,08
101040000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
102000000	NO TRIBUTARIOS	0,00
102010000	Recursos No tributarios	0,00
102020000	Otros No Tributarios	0,00
103000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
104000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
105000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
200000000	**II. GASTOS CORRIENTES**	**92.671.428,34**
201000000	GASTOS DE CONSUMO	92.577.431,24
201010000	Personal	85.492.263,00
201020000	Bienes de Consumo	2.479.458,47
201030000	Servicios	4.605.709,77
202000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
203000000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
204000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.997,10
204010000	Al Sector Privado	0,00
204020000	Al Sector Público	93.997,10
204020400	Otros	93.997,10
300000000	**III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)**	**-25.030.526,26**
400000000	**IV. INGRESOS DE CAPITAL**	**24.726.650,48**
401000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
402000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.726.650,48
402020200	de Instituciones Descentralizadas Nacionales	24.726.650,48
403000000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
500000000	**V. GASTOS DE CAPITAL**	**9.303.977,72**
501000000	INVERSION REAL DIRECTA	9.303.977,72
501010000	Maquinaria y Equipo	42.724,89
501020000	Construcciones	9.261.252,83
501020200	Con Recursos Afectados	9.261.252,83
501030000	Bienes Preexistentes	0,00
501040000	Otros	0,00
502000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
503000000	INVERSION FINANCIERA	0,00
503010000	Aportes de Capital	0,00
503020000	Concesión de Préstamos	0,00
600000000	**VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)**	**92.367.552,56**
700000000	**VII. GASTOS TOTALES (II+V)**	**101.975.406,06**
800000000	**VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)**	**101.975.406,06**
900000000	**IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)**	**-9.607.853,50**
1000000000	**X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**38.509.587,77**
1100000000	**XI. GASTOS FIGURATIVOS**	**0,00**
1200000000	**XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)**	**-9.607.853,50**
1300000000	**XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)**	**28.901.734,27**
1400000000	**XIV. FUENTES FINANCIERAS**	**0,00**
1401000000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
1402000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVO	0,00
1402040000	Incremento de la Deuda Flotante	0,00
1500000000	**XV. APLICACIONES FINANCIERAS**	**28.901.734,27**
1501000000	INVERSION FINANCIERA	8.906.970,28
1501010000	Incremento de disponibilidades	8.467.647,75
1501050000	Incremento de Otros Activos Financieros	439.322,53
1502000000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	164.707,39
1502040000	Disminución de la Deuda Flotante	0,00
1502050000	Disminución de Otros Pasivos	164.707,39
1600000000	OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	19.830.056,60
	TOTALES	**0,00**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 5

PLANILLA: EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

Cód. Concepto	Descripción	Stock	Incrementos			Disminuciones			Stock
		Inicio Mes/Ejercicio	Presupuestado	No Presupuestado	Total	Presupuestado	No Presupuestado	Total	(Fin Mes/Ejercicio)
10000000000	**GOBIERNO NACIONAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20000000000	**PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
30000000000	**PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
40000000000	**TÍTULOS PÚBLICOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
50000000000	**OTROS PASIVOS**	**47.443.096,79**	**9.823.454,19**	**0,00**	**9.823.454,19**	**19.830.056,60**	**0,00**	**19.830.056,60**	**37.436.494,38**
50100000000	DEUDA CONSOLIDADA	2.119.296,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.119.296,96
50103000000	Cert. Deuda Ipauss – Ex	2.119.296,96							
50200000000	DEUDA FLOTANTE	45.323.799,83	9.823.454,19	0,00	9.823.454,19	19.830.056,60	0,00	19.830.056,60	35.317.197,42
50201000000	Personal	30.471.779,07	8.254.145,01	0,00	8.254.145,01	7.760.539,40	0,00	7.760.539,40	30.965.384,68
50202000000	Bienes de Consumo	436.125,31	498.787,75	0,00	498.787,75	39.120,00	0,00	39.120,00	895.793,06
50203000000	Servicios no Personales	2.260.968,28	813.618,43	0,00	813.618,43	671.420,96	0,00	671.420,96	2.403.165,75
50204000000	Bienes de Uso	12.152.428,82	256.903,00	0,00	256.903,00	11.358.976,24	0,00	11.358.976,24	1.050.355,58
50204010000	Construcciones	11.430.582,91	0,00			11.292.076,24			
50204090000	Otros Bienes de Uso	721.845,91	256.903,00			66.900,00			
50205000000	Transferencias	2.498,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.498,35
50206000000	Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50207000000	Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50208000000	Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300000000	OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000000000	**AVALES Y GARANTÍAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
80000000000	**TOTAL**	**47.443.096,79**	**9.823.454,19**	**0,00**	**9.823.454,19**	**19.830.056,60**	**0,00**	**19.830.056,60**	**37.436.494,38**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 6

PLANILLA: SITUACION DEL TESORO
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

CÓD. CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000000000	**VALORES ACTIVOS**	**22.562.333,28**
10100000000	Caja	0,00
10200000000	Bancos	14.077.417,64
10201000000	Libre Disponibilidad	3.928.234,11
10202000000	Afectación Específica	10.149.183,53
10300000000	Inversiones Financieras	0,00
10301000000	Títulos y Valores	0,00
10302000000	Plazos Fijos	0,00
10303000000	Préstamos	0,00
10304000000	Institutos de Seguridad Social	0,00
10305000000	Otros	0,00
10400000000	Créditos	8.484.915,64
10401000000	Tesorería General de la Provincia	5.208.377,57
10401010000	Del Ejercicio	5.208.377,57
10401020000	Ejercicios Anteriores	0,00
10402000000	Organismos Descentralizados	2.837.215,54
10403000000	Empresas del Estado Provincial	0,00
10404000000	Inst. de la Seg. Social	0,00
10405000000	Deudores por Vta Bs. y Serv.	0,00
10406000000	Anticipos otorgados	439.322,53
10407000000	Otros Créditos	0,00
20000000000	**VALORES PASIVOS**	**37.516.678,13**
20100000000	Personal	33.084.681,64
20101000000	Remuneraciones a Pagar	4.654.910,55
20102000000	Aportes y Cont. para Previsión Social	19.383.662,84
20103000000	Aportes y Cont. para Obra Social	9.046.108,25
20200000000	Proveedores	4.210.807,72
20300000000	Contratistas	138.506,67
20400000000	Beneficiarios de la Seg. Social	0,00
20401000000	Jubilaciones	0,00
20402000000	Pensiones	0,00
20500000000	Municipalidades y Otros Entes Comunales	0,00
20600000000	Empresas del Estado Provincial	0,00
20700000000	Instituto Prov. Seguridad Social	0,00
20701000000	Sistema Previsional	0,00
20702000000	Sistema Asistencial	0,00
20800000000	Organismos Descentralizados	0,00
20900000000	Tesorería General de la Provincia	0,00
21000000000	Instituciones Financieras	0,00
21100000000	Fondos de Terceros y Garantías	80.183,75
21200000000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
21300000000	Estado Nacional	0,00
21301000000	Tesorería General de la Nación	0,00
21302000000	Empresas del Estado	0,00
21303000000	Otros Organismos del Estado Nacional	0,00
21400000000	Otros	2.498,35
30000000000	**DIFERENCIA (1-2)**	**-14.954.344,85**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO 7

PLANILLA: MOVIMIENTOS DEL TESORO
MES DE CIERRE 12 EJERCICIO 2016

ETAPA: Ninguno

CÓD. CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000000000	**SALDOS INICIALES**	**11.732.005,44**
10100000000	Fondos Propios	11.538.112,86
10101000000	Caja	0,00
10102000000	Bancos	11.538.112,86
10102010000	Cuentas a la Vista	838.112,86
10102020000	Plazos Fijos	10.700.000,00
10200000000	Fondos de Terceros	193.892,58
10201000000	Garantías	0,00
10202000000	Fondos de Reparo	0,00
10203000000	Descuentos Judiciales	0,00
10204000000	Retenciones Impositivas	0,00
10205000000	Otros	193.892,58
20000000000	**INGRESOS**	**564.089.361,47**
20100000000	Fondos Propios	563.695.866,71
20101000000	Tributarios	0,00
20101010000	de Origen Nacional	0,00
20101020000	de Origen Provincial	0,00
20102000000	No Tributarios	16.450.160,55
20103000000	Contribuciones Seguridad Social	0,00
20104000000	Venta de Bs y Servicios	0,00
20105000000	Contribuciones Figurativas	543.090.727,82
20106000000	Amortización de Títulos Públicos	0,00
20107000000	Recupero de Prestamos	0,00
20108000000	Otros	4.154.978,34
20200000000	Fondos de Terceros	393.494,76
30000000000	**EGRESOS**	**549.081.563,49**
30100000000	Gastos en Personal	490.975.221,09
30101000000	Remuneraciones	445.571.859,97
30102000000	Aportes y Cont. a la Seg. Social	45.403.361,12
30200000000	Bienes y Servicios	26.116.443,03
30300000000	Bienes de Uso	4.450.787,73
30400000000	Transferencias	116.793,07
30401000000	Convenios con Municipios	0,00
30402000000	Otros	116.793,07
30500000000	Gastos Figurativos	0,00
30600000000	Otros Egresos	3.200.983,36
30700000000	Fondos de Terceros	363.020,57
30800000000	Diferidos Presupuestariamente	23.858.314,64
30801000000	Fondos Permanentes	0,00
30802000000	Anticipos con cargos a rendir	23.858.314,64
40000000000	**SALDOS FINALES**	**26.739.803,42**
40100000000	Fondos Propios	26.515.036,65
40101000000	Caja	0,00
40102000000	Bancos	26.515.036,65
40102010000	Cuentas a la Vista	6.515.036,65
40102020000	Plazos Fijos	20.000.000,00
40200000000	Fondos de Terceros	224.766,77
40201000000	Garantías	0,00
40202000000	Fondos de Reparo	0,00
40203000000	Descuentos Judiciales	0,00
40204000000	Retenciones Impositivas	0,00
40205000000	Otros	224.766,77
50000000000	**DIFERENCIAS**	**0,00**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME ANALÍTICO

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME ANALÍTICO

INFORME DEL AUDITOR

2 - DESTINATARIO INMEDIATO: Auditor Fiscal Rafael CHOREN – Secretario Contable A/C

3 - DESTINATARIO FINAL: Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

4 – OBJETO:

El presente informe consiste en el control de la Cuenta General del Ejercicio económico 2016 de la Dirección de Vialidad Provincial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Vialidad.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2016: **01/01/16 al 31/12/16.**

III - DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados Contables que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron afrontados, los cuales se incorporaron en el Expediente DPV Nº 95/17, caratulado: *"S/ CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO 2016 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD"*, que consta de 505 fojas. Cabe destacar que el mismo fue recibido por este Organismo de Control el día 05/04/2017.

5 – ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA

Marco Normativo:

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado "Tareas realizadas" de acuerdo a los procedimientos que se fundamentan en lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 243/2005 y especialmente en la Resolución Plenaria Nº 15/02, para el control de la Cuenta General del Ejercicio, como así también en la Resolución Técnica Nº 37 y en las Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y Nº 3 emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información

proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2016, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

6 - LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

+ La mayor parte de la información suministrada y volcada en la página web de Responsabilidad Fiscal (incluso la correspondiente al mes de Enero del año 2016) NO se encuentra en etapa de Definitivo, por lo que la información no resulta confiable, a tal efecto se adjunta copia de la consulta a la página web mencionada a fs. 18. Asimismo, según lo manifestado por los responsables del área contable, y en concordancia con lo visualizado en reiteradas oportunidades de la página de Responsabilidad Fiscal, se aprecia que las planillas volcadas se encuentran en permanente cambio debido a que se detectaron numerosos errores en la imputación, que fueron asignados a ejercicios anteriores y pertenecen al Ejercicio 2016. (Véase Saldo Inicial del Estado de Deuda vs. El informado en el año anterior como saldo final).

+ Ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

+ Se destaca que esta Delegación del Tribunal de Cuentas no ha tenido acceso a la documentación ni a la información que el organismo ha utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto 2016. Lo expuesto precedentemente dificulta el análisis de la información expuesta en los cuadros presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la Dirección Provincial de Vialidad para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

+ El análisis de los estados contables detallados en el apartado "Tarea Realizada", fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición.

+ El escaso lapso de tiempo que se dispone para la presente tarea, dado los plazos legales impuestos a este Organismo de Control. Cabe destacar que dicha situación se vió agravada con la remisión tardía del Expediente de la Cuenta del Ejercicio por parte del Organismo auditado. Teniendo en cuenta la presente limitación y que a través del Expediente TCP-SP N.º 85/17, se inició la Auditoría de Convenios, al Estado de Ejecución de Recursos se le aplicaron algunos procedimientos globales.

+ Sistema Informático utilizado por la DPV: A fs. 501/502 del Expte DPV luce la Nota sin número dirigida al Presidente, suscripta por el Director de Finanzas del Ente, en la cual informa que: *"...se cuenta con el mismo sistema que se viene utilizando en ejercicios anteriores, con las dificultades y deficiencias que ya se han informado en reiteradas ocasiones."* Se adjunta una copia de

dicha nota a fs. 24. Teniendo en cuenta toda la evidencia y lo vertido en el Informe Contable N.° 519/16, en el marco de la Auditoría Integral realizada a la DPV, surge que:

- la información no se encuentra integrada.
- el sistema no genera información contable.
- el sistema no registra la etapa del devengado.
- no se procesa la información requerida por el Tribunal de Cuentas.
- no se discrimina la deuda por proveedor, ni se imputa la deuda, ni se integran los cuadros solicitados por la Contaduría General.
- no existe un sistema de seguimiento de expedientes.

Dicha limitación fue ratificada dentro del Informe de Auditoría DPV N° 37/17, adjuntándose una copia del mismo a fs. 25. Dada todas las inconsistencias señaladas precedentemente, la información no resulta confiable.

+ En cuanto a la Resolución DPV N.° 219/17, obrante a fs 504 del Expediente DPV N.° 95/17, que aprueba la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016 de la DPV, la misma no posee Anexos dentro de los cuales se detallen los estados aprobados. Por ende, resulta imposible determinar si tal información resulta definitiva y validada por el máximo responsable del ente. Se adjunta copia de la Resolución mencionada a fs. 26. Sin embargo, a efectos de ejecutar el análisis pertinente, se considera como los Estados presentados a fs. 467 a 495.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

+ Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Por ello, mediante Informe Contable Nº 168/2016 TCP AOP, que adjunto, el Auditor Fiscal a cargo del GEOP, expresa: " … *En base a lo señalado en la intervención de Control Previo y Posterior, la documentación remitida por el organismo, su compulsa, y lo indicado en el Informe Técnico N.º 104/17 Letra: SC - GEOP, no surgen nuevas observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas, excepto lo mencionado en párrafos anteriores.*" (fs. 114 a 124).

+ El Inventario de Bienes Patrimoniales no se visualiza en el Expte DPV N.º 95/17. Dicha información fue brindada mediante Nota DPV N.º 143/17 (fs. 50 a 110), recepcionada por éste Tribunal en forma extemporánea el día 11/04/2017. Cabe destacar que dicho inventario sólo brinda información relativa en cantidades físicas omitiendo la información en valores monetarios y que el detalle informado en las hojas adjuntas no se encuentran suscriptos por ningún responsable del organismo.

7 - TAREA REALIZADA

A efectos de validar y verificar la Cuenta del Ejercicio del año 2016 de la Dirección de Vialidad Provincial, se procedió a:

+ Para el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Gasto:

- Verificación del Gasto Aprobado expresado en dicho estado con lo establecido por la Ley de Presupuesto Nº 1061.
- Verificación de las diferentes modificaciones presupuestarias, respaldadas con el correspondiente Acto Administrativo.
- Selección de muestreo a efectos de verificar la correcta imputación presupuestaria de los Incisos 2 y 3. Cabe destacar que no se llevó a cabo en esta instancia de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria en relación a los Gastos informados por la Dirección Provincial de Vialidad Provincial, atento que ese análisis fue realizado en las etapas de Intervención Previa y Posterior llevadas a cabo durante el transcurso del Ejercicio 2016, por el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación de Control.

La comparación entre el Presupuesto aprobado con la Ejecución de dicho Presupuesto, con el análisis de los eventuales desvíos surgidos de dicha comparación.

En este punto, el organismo durante el Ejercicio 2016 realizó una importante subejecución incurrida en el Inciso 4 – Bienes de Uso en el orden del 96,23%. En igual sentido, el Inciso 2 – Bienes de Consumo se subejecuta en un 38,22%, como así también se subejecuta el Inciso 3 – Servicios no Personales por un 58,27%. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los criterios de economicidad, eficiencia y eficacia consagrados el inciso b) del citado artículo, el Organismo bajo análisis no dió cumplimiento.

- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Análisis de razonabilidad.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Verificación de las Órdenes de Pago emitidas con el monto expresado en concepto de Mandado a Pagar y Pagado.
- Comparación de la información suministrada en el mismo con otros estados informados.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.
- Cruce de la información presentada con la volcada en la página web de Responsabilidad Fiscal.

+ Para el Estado de Ejecución de Recursos por Rubro:
- Verificación del Recurso Aprobado expresado en dicho estado con lo establecido por la Ley de Presupuesto Nº 1061.
- Verificación de las diferentes modificaciones presupuestarias, respaldadas con el correspondiente Acto Administrativo.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Comparación de la información suministrada en el mismo con otros estados informados.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.
- Cruce de la información presentada con la volcada en la página web de Responsabilidad Fiscal.

+ Para el Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Pagado):
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones matemáticas.

- Cruce de la información presentada con la volcada en la página web de Responsabilidad Fiscal.
- Análisis de razonabilidad.
- Comparación de la información suministrada en el mismo con otros estados informados.

+ Para el Estado de la Deuda Pública:
- Aplicación de cálculos aritméticos.
- Verificación de la información y cruce de la misma con la suministrada en otros estados (Ejecución Presupuestaria del Gasto y AIF).
- Lectura y análisis de la normativa vigente.
- Cruce de la información presentada con la volcada en la página web de Responsabilidad Fiscal.
- Revisiones conceptuales.

+ Para el Estado de Situación del Tesoro:
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Se procedió a analizar los movimientos detallados en el Libro Banco de una Cuenta Bancaria (N.º 4342007545 del Banco Nación), a efectos de determinar su correcta imputación en los diversos estados, incorporando en el Expediente TCP-SC N.º 41/2017.
- Se verificó a efectos de validar cuales Cuentas resultan de libre disponibilidad con la información contenida en el Estado Cuentas Bancarias que se incorporó en las actuaciones analizadas.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Cruce de la información presentada con la volcada en la página web de Responsabilidad Fiscal.

+ Para el Estado de Movimientos del Tesoro:

- Comprobaciones matemáticas.
- Se procedió a analizar los movimientos detallados en el Libro Banco de una Cuenta Bancaria (N.º 4342007545 del Banco Nación), a efectos de determinar su correcta imputación en los diversos estados.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.
- Cruce de la información presentada con la volcada en la página web de Responsabilidad Fiscal.
- Revisiones conceptuales.

9 - OPINIÓN DEL AUDITOR

Visto los estados contables presentados por la DPV de fs. 467 a 495 del Expte DPV Nº 95/2017, se observa que la totalidad de los mismos no se ajustan a las normas de exposición impuestas por la Resoluciones de Contaduría General Nº 25/10, y sus modificatoria. En la RCG Nº 16/15, que modifica la RCG Nº 25/10 establece: *"la obligatoriedad de presentación de la información contenida en el Cuadro Nº 1 "Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto", consignada en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General Nº 25/10, y el Cuadro Nº 8 "Ejecución Presupuestaria del Gasto por Partida Principal y Parcial" del Anexo II perteneciente a la misma Resolución, a través de la planilla tipo 3 generada en el portal Web "COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN*

FINANCIERA-Ley Provincial Nº 487", validada por la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero, al mes de diciembre del ejercicio al que corresponde la información remitida. Dicha planilla deberá presentarse con el formato que incluye las fuentas de financiamiento conforme la modificatoria realizada oportunamente por parte de dicha Unidad de Evaluación." En igual sentido, en su Art. 2º, establece: *"la oligatoriedad de presentación de la información contenida en el cuadro N° 2 , "Ejecución Presupuestaria de Recursos Por Rubros" consignada en el Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 25/10, y el cuadro N° 9 "Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado" del Anexo II perteneciente a la misma Resolución, a través de la planilla tipo 2 generada en el portal Web "COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION FINANCIERA-Ley Provincial N° 487", validada por la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero, al mes de diciembre del ejercicio al que corresponde la información remitida."*

Por lo antes expuesto, el Organismo sólo debe presentar el "Ejecución Presupuestaria de Gasto por objeto" y "Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro" de la página web de Responsabilidad Fiscal, y los demás Estados ser elaborados por el propio organismo.

Por lo expuesto, se concluye que para:

+ El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Gasto:
Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta favorable**.

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

+ El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos:
Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta favorable.**

+ El Estado de AIF (base devengado y pagado):
Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta favorable con la siguiente salvedad:**

Se observa la existencia de una diferencia cualitativa dado que a fs. 470 del Expediente DPV (AIF Base Devengado) se consigna "Disminución de la Deuda Flotante" por $19.830.056,60, luego dicho monto se expresa (fs. 471 y fs. 473 AIF Base Pagado de Ejercicios Anteriores y Pagado, respectivamente), como OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS.

+ El Estado de la Deuda Pública:
Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta desfavorable,** dado que**:**

Se observa que el importe expresado como Deuda Flotante ($35.317.197,42) no coincide con la diferencia entre el Devengado y el Pagado da como Deuda Flotante la suma de $9.823.454,19.

Teniendo en cuenta que hasta el día de la fecha los saldos iniciales de los estados que surgen de la página de Responsabilidad Fiscal se encuentran en modificación y que la Resolución DPV N.º 219/17 aprobaría los mismos como los Estados de la Cuenta del Ejercicio. En tal sentido, se observa que según el Informe Contable N.º 232/2016, que analizaba la Cuenta del Ejercicio del 2015 informaba

como Deuda Flotante $26.991.437,55, no coincidiendo con el monto de la deuda flotante informado al inicio del ejercicio 2016 ($45.323.799,83).

MANDADO A PAGAR - S/ CUADRO 1 IC 232/16	86.028.920,94
PAGADO - S/ CUADRO 1 IC 232/16	59.037.483,39
DEUDA FLOTANTE	26.991.437,55

+ El Estado de Situación del Tesoro:

Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta desfavorable**, teniendo en cuenta:

Se observa en relación al **Plazo Fijo constituido el día 02/12/16 por $7.279.939,58 con fondos de la Cuenta Corriente N.º 4342007545 del Banco Nación**, y dado que el mismo no surge de ningún estado aportado en la Cuenta de Inversión (Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro). En tal sentido, se recomienda que **se solicite la remisión de Certificado que acredite dicha situación o bien documentación que avale su acreditación**.

Se observa que las **Cuentas informadas como de Libre Disponibilidad** según el Anexo consultado en la página web de Responsabilidad Fiscal denominado Cuentas Bancarias, **no coinciden con el monto brindado por el Estado de Situación del Tesoro.**

Se observa que, según surge de la información en el expediente de la cuenta la DPV informa sobre deuda con el ex-IPAUSS (exigible, en concepto de capital), al 31/12/16 por un importe de $ 27.583.882,53 (fs. 378), la cual no se encuentra detallada en los valores pasivos.

+ El Estado de Movimientos del Tesoro:

Teniendo en cuenta lo vertido en el Informe Analítico Puntos 6 y 7, **en mi opinión resulta desfavorable**, teniendo en cuenta:

Se observa en relación al **Plazo Fijo constituido el día 02/12/16 por $7.279.939,58 con fondos de la Cuenta Corriente N.° 4342007545 del Banco Nación**, y dado que el mismo no surge de ningún estado aportado en la Cuenta de Inversión (Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro). En tal sentido, se recomienda que **se solicite la remisión de Certificado que acredite dicha situación o bien documentación que avale su acreditación.**

Se observa que el ítem referido a Plazo Fijo no se coincide con la totalidad de Plazos Fijos que se detallan en el Libro Banco.

En virtud de no obrar con documentación que permita evaluar el grado de cumplimiento de este punto, y habiendo verificado el expediente de la Cuenta del Ejercicio y consultado con la Delegación a cargo de la DPV sobre constancias del cumplimiento de este punto sin obtener información al respecto, me abstengo de opinar sobre dicha cuestión. A tal efecto, se adjunta el mail remitido por el agente CP Carlos Bustamante (fs. 113 del presente expediente), el cual manifiesta dicha situación.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias, durante el Ejercicio 2016 no hubo. Asimismo, tampoco hubo variaciones en las vacantes vigentes durante dicho lapso.

RECOMENDACIONES:

En líneas generales se recomienda a las actuales autoridades un cambio sustancial en la administración del Ente, que contemple las obligaciones para con los organismos de control y el cumplimiento de las normas contables y legales vigentes, partiendo de la implementación de un sistema contable integral e integrado y contando con una Auditoría Interna que responda a las necesidades, y se propicie que los agentes que tengan intervención en las distintas tareas respecto de contrataciones, procedimientos y administración tengan un conocimiento más acabado de las normas que rigen la materia. En igual sentido, se remarca las conclusiones arribadas en el marco de la Auditoría Integral realizada durante el ejercicio 2016.

Asimismo, se recomienda que se solicite la remisión de Certificado del Plazo Fijo constituido el día 02/12/16 por $7.279.939,58 con fondos de la Cuenta Corriente N.º 4342007545 del Banco Nación que acredite dicha situación o bien documentación que avale su acreditación.

Es todo cuanto informo.

C.P. Fernando H. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ushuaia, 19 de Abril de 2017.-

ANEXO II de la RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 19/2017

De lo determinado por el Anexo II de la RP 19/17, el organismo brindó respuesta a través de Nota DPV N.º 143/17, obrante a fs. 29 a 112.

De tal respuesta, se arriba a lo siguiente:

PUNTO 1: *Indicar si el Ente prepara y somete a la aprobación del Poder Ejecutivo todos los planes generales y periódicos para inversión de los fondos previstos en su ley de creación, o que provengan de la coparticipación federal o de cualquier otro fondo nacional o provincial que se acuerde o corresponda a la Provincia, con destino a los fines previstos su Ley (art. 3 inc. d).*

No brinda información clara, sólo manifestando a fs. 30, mediante Nota 44/17 Letra D.F. que los planes de inversión se tramitan en el expediente anual del presupuesto del organismo. Asimismo, no se remite las actuaciones argumentadas, por lo que no se me permite verificar sus afirmaciones.

PUNTO 2: *Remitir las copias que acrediten que el organismo presenta dentro de los tres (3) meses del cierre de cada ejercicio anual ante la Dirección Nacional de Vialidad, la memoria de las obras construidas en las carreteras provinciales complementarias de la red nacional, con la pertinente rendición de cuentas de las sumas invertidas, acompañando los originales o copias autenticadas de los certificados de obras abonados y de los comprobantes de toda inversión realizada (art. 3 inc. j).*

En cuanto a la memoria de las obras construidas en las carreteras provinciales que debe brindar a la Dirección Nacional de Vialidad, sólo argumenta mediante Nota

C.P. Fernando H. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

N.º 142/17 Letra D.O.yP.-DPV (fs. 31) que durante el ejercicio 2016 no se realizaron obras de esa naturaleza pero nunca manifestándose sobre si el organismo cumple dicha disposición. Si bien durante el ejercicio económico manifiestan la no ejecución de este tipo de obras, **el Organismo no se expide sobre el cumplimiento o no de dicha consulta.**

PUNTO 3: *Indicar si el Ente presenta ante la Dirección Nacional de Vialidad, pedidos mensuales de fondos dentro de los límites por ley establecidos (art. 3 inc. 1).*

Argumenta que dicha solicitud resulta improcedente en virtud de lo establecido en el Art. 34 del Decreto-Ley Nacional N.º 505/58 que establece que: *"La Dirección de Vialidad ejercerá el contralor, con pleno ejercicio del poder de policía, sobre los trabajos de cualquier índole que se ejecuten en los caminos de la Provincia, con exclusión de las calles de jurisdicción urbana...".* Por lo expuesto, **no dió respuesta a los solicitado por el Anexo II de la RP N.º 19/17.**

PUNTO 4: *Analizar si el Organismo lleva un inventario general de los valores y bienes pertenecientes a la Dirección, conforme con las disposiciones que rigen en la Provincia y si tiene sus fondos depositados en el banco oficial Provincial (art. 7 inc b).*

En cuanto al Inventario General de los valores y bienes pertenecientes a la Dirección, el organismo brindó respuesta en forma extempóranea, dado que **dicha información no fue incorporada en el Expediente de la Cuenta General del Ejercicio 2016**, brindando dicha información a través de Nota 143/17 Letra DPV que incorpora en la Nota N.º 010/17 Letra D.P.-DPV dicho detalle. Cabe destacar

que dicha información fue recibida el día 11/04/17, resultando extemporánea, por lo que no se procedió a verificar dichas afirmaciones.

Cabe destacar que **dicho inventario sólo brinda información relativa en cantidades físicas omitiendo la información en valores monetarios, tal como se lo exige.** En igual sentido, **el detalle informado en las hojas adjuntas no se encuentran suscriptos por ningún responsable del organismo**. Por todo lo expuesto, la Dirección **no da cumplimiento a lo establecido en este punto.**

PUNTO 5: *Indicar si el Ente ha dispuesto la enajenación del material que considere fuera de uso o que no resultare conveniente su mantenimiento, ofreciéndolo en subasta pública y al mejor postor y si su producido ingresó al Fondo de Vialidad (art. 7 inc c).*

Según Nota N.º 190/17 Letra D.P.-DPV se manifiesta que **el organismo aún no ha iniciado ningún expediente para la enajenación de bienes pertenecientes a la DPV.** Por lo expuesto, **se dió cumplimiento a lo requerido.**

PUNTO 6: *Deberá efectuar un detalle de los convenios celebrados con reparticiones de otras jurisdicciones y de todo acuerdo y/o convenio que el ente haya celebrado con organismos nacionales, provinciales, interprovinciales, municipales e internacionales, públicos o privados (art. 7 inc. f).*

A fs. 111/112 del presente expediente, se incorpora un **detalle de los convenios celebrados por la DPV, siendo todos suscriptos desde el día 01/12/2015 al 31/12/2016**. Según la información aportada, **no se permite conocer si en la actualidad existe algún otro convenio celebrado con anterior con efectos en la actualidad**. En este punto, **se dió cumplimiento parcial.**

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PUNTO 7: *Indicar si el Ente proyecta el presupuesto general de la Dirección, incluyendo a los gastos y recursos, como así también el plan vial que deberá ejecutarse en el año o en períodos mayores con su pertinente elevación anual al Poder Ejecutivo para que los incluya en e presupuesto general, previo a su remisión al Poder Legislativo (art. 7 inc. g).*

La respuesta se remite a la Nota N.º 44/17 Letra D.F. (fs. 30), la cual **sólo habla de los Planes de Inversión y no de los Planes Viales, lo cual fue solicitado**. Por lo expuesto, **no se dió cumplimiento a lo solicitado**.

PUNTO 8: *Deberá analizar respecto del Fondo Provincial de Vialidad, el origen de sus fondos y si efectivamente son aplicados a su destino (arts. 11, 12 y 13).*

El organismo manifiesta según Nota 289/16 Letra DPV (fs. 32), de fecha 25/10/2016, que la Dirección Provincial de Vialidad el único recurso con afectación específica que maneja se refiere al creado por el Art. 11 de la Ley 22 (Fondo Provincial de Vialidad), el cual no se encuentra reglamentado. El organismo **no dió cumplimiento sobre la aplicación y uso del mismo, determinando si se corresponde con su destino**.

PUNTO 9: *Indicar si la Dirección Provincial de Vialidad ha constituido consorcios con los municipios, comunas o vecinos, a fin de aunar aportes económicos para el estudio, construcción, reconstrucción y conservación de caminos, indicando las sumas obtenidas y evaluando su grado de ejecución (art.16).*

Manifiesta a través de Nota DPV 143/17 (fs. 29) que dicha repartición **no ha constituido consorcio alguno, cumpliendo lo solicitado.**

PUNTO 10: *Indicar si la Dirección Provincial de Vialidad ha aplicado multas y si ha obtenido fondos de su ejecución, indicando las sumas y destino de las mismas (arts. 19 y 20).*

Manifiesta a través de Nota DPV-DA 190/17, obrante a fs. 111 del presente expediente, que dicha repartición no ha realizado multa alguna**, cumpliendo lo solicitado.**

PUNTO 11: *Indicar cantidad de procesos ejecutivos iniciados o tramitados y estado de los mismos.*

Manifiesta a través de Nota DPV-DA 190/17 (fs. 111) que dicha repartición no ha iniciado ningún proceso ejecutivo**, cumpliendo lo solicitado.**

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente Informe, adjuntándose los Cuadros 1 al 7, y el Anexo II de la Resolución Plenaria N° 19/17, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 27 fojas útiles.

Ushuaia, 19 de Abril de 2017.-

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia